



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, la trayectoria artística del ciudadano **SEGUNDO ADOLFO ANGULO BOLAÑOS**, oriundo de la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, trasciende por su singular talento y vocación musical;
- Que**, ha integrado varias agrupaciones musicales, plasmando su estilo distintivo en inspiradoras composiciones ovacionadas en escenarios nacionales e internacionales;
- Que**, la Asamblea Nacional resalta las ejecutorias de un excepcional ecuatoriano, por su creatividad y peculiar pasión que reafirma las aptitudes y esencia de un músico que enaltece los valores identitarios del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DISTINGUIR la valía y aporte del señor **SEGUNDO ADOLFO ANGULO BOLAÑOS**, ponderando su mensaje expresivo y auténtico que motiva el homenaje de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal